



Montevideo, 1 de octubre del 2019

Federación Uruguaya de Basketball

Presidente Sr. Ricardo Vairo

De mi mayor consideración

Ante la solicitud planteada por ustedes respecto a la prorrogación de la convivencia de los 2 sistemas de control de aptos médicos (el sistema anterior de registro FUBB, con el nuevo sistema del Carné del Deportista de la SND); entendemos pertinente acceder al mismo por última y definitiva vez hasta el 31 de Diciembre del 2019; de forma excepcional y únicamente para las categorías formativas. No podrá iniciar la competencia 2020 ningún deportista que no cuente con su carné de deportista vigente.

Es importante remarcar que esto **no rige para las categorías mayores**; y cualquier jugador o jugadora estará **inhabilitado para competir en la Liga Uruguaya de Basketball 2019-2020 y Campeonato DTA, si no cuenta con el Carné de Deportista vigente.**

Sin mas, saluda atte

Dr. Daniel Zarrillo
Director

Centro Medico Deportivo
Secretaria Nacional de Deporte
Presidencia de la República.

DR. DANIEL ZARRILLO
DIRECTOR CENTRO MEDICO
SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE

Secretaría Nacional
del Deporte
CENTRO MEDICO
DEPORTIVO